



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA FLORENCIA CAQUETÁ
TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

LISTA DE TRASLADO No. 009

13 de marzo de 2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO TRASLADO	F. INICIAL	FECHA FINAL
2022-00067-00	UNION M.DE H.	SEGUNDO J.M. MEZA B..MARIA N. GARCIA C,	EXCEPCION DEMERITO	15/03/2023	22/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 370, EN CONCORDANCIA CON EL 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 13 DE MARZODE 2023, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO
Secretario



M.D. Especialista JOHAN SHAREEF RAMIREZ MONTENEGRO Especialidad FISIATRÍA

DATOS PERSONALES

Paciente	MARIA NELLY GARCIA CARDOSZO	Identificación	55178895
Ocupación	AMA DE CASA	Teléfono(s)	3112277601
Edad	50 años 9 meses	Estado Civil	Soltero(a)
Entidad	ASMET SALUD EPS SAS PGP	Fecha de Atención	27-Ene-2023
Dirección	CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO KM 5 COFEMA		
Lugar	FLORENCIA - Caqueta	Hora de Atención	11:20 am
Tipo de usuario	SUBSIDIADO	Sexo	Femenino
Diagnóstico Principal	M791 Mialgia		
Diagnóstico 2	R522 Otro dolor cronico		

Motivo de Consulta PRIMERA VEZ
EDAD 50 AÑOS , DIESTRA , CONVIVE SOLA , OCUPACION AMA DE CASA , FLORENCIA CTO
SANTO DOMINGO

MC : REMITIDA REUMATOLOGIA - DOLOR GENERALIZADO

Enfermedad Actual PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR GENERALIZADO , DE 3 AÑOS DE EVOLUCION ,
DOLOR QUE INICIA CON DOLOR ARTICULA DE PREDOMINIO EN MANOS Y PIES ,
POSTEROIR RODILLAS , Y REGION LUMBO SACRA , REFIERE ASOCIA A PARESTESIAS
GENERALIZADOS, VALORADO POR REUMATOLOGIA QUIEN DOCUMENTA ARTITIS
REUMATOIDE SERO NEGATIVA , INICA TRATAMIETO , Y REMITE A MANEJO POR FISIATRIA
 , REFIERE ESTAB EN CONTRO EN NACER POR FISIATRIA EN MANEJO CON TIZANIDINA ,
REFIERE ACTUALMENTE CON DOLOR CERVICAL, RECIBE CICLO DE TERAPIA FISICA SIN
MEJOIA CLINICA .

Antecedentes

Patológicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Tóxico / Alergias	Niega
Inmunologicos	Niega
Funcionales	Independiente en actividades básicas cotidianas y de la vida diaria. Escala de Barthel de 100/100
Ambientales	Niega
Hábitos	Vida activa
Ginecobstétricas	FUR: UCV: Última mamografía:
Laborales	Niega
Paraclínicos	Niega
Otros	Niega

Revisión por Sistemas COMPROMISO PSICOEMOCIONAL IMPORTANTE

Examen Físico

Peso 49 Kg **Talla** 148 cm **Temp.** 36.5 °C **T.A.** 120/80 mmHg **SpO2** 98% **IMC** 22.37

BUEN ESTADO GENERTAL

INGRESA CON MARCHA INDEPENENTE PATRON DE MARCHA NORMAL

ARCOS DE MOVILIDAD COMPLETA SIN LIMITACION

FUERZA

MIEMBROS SUPERIORES

DERECHO PROXIMAL 4+/5 DISTAL 4+/5

IZQUIERDO PROXIMAL 4+/5 DISTAL 4+/5

MIEMBROS INFERIORES

DERECHO PROXIMAL 4+/5 DISTAL 4+/5

IZQUIERDO PROXIMAL 4+/5 DISTAL 4+/5

RMT

PATELAR DERECHO ++ /++++ IZQUIERDO ++ /++++

AQUILIANO DERECHO ++ /++++ IZQUIERDO ++ /++++

TONO CONSERVADO

TROFISMO ADECUADO

SENSIBILIDAD

SUPERFICIAL CONSERVADA

VIBRATORIA CONSERVADA

PROPIOCEPTIVA CONSERVADA

TERMOALGESICA CONSERVADA

LASAGUE (-) BILATERAL

BRAGARD (-) BILATERAL

MARCHA ADECUADA PATRON CONSERVADO, SIN LIMITACION ADECUADA PROGRESION DEL PASO, PATRON FUNCIONAL .

PUNTOS DE SMYTHE 18 /26

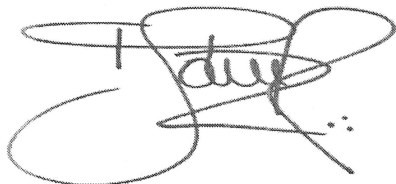
MANIOSBRAS DE WADELL 10/10

**Plan Terapéutico /
Tratamiento**

PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR GENERALIZADO DE CARACTERISITICA ATIPICA SIN LIMITACION FUNCIONAL CON COMPONENTE PSICOAFECTIVO IMPORTANTE LIMITACION FUNCIONAL LEVE SECUNDARIA , CLINICAMENTE SUGIERE FB VS TRATRNO SOMATOMORFO

PLAN

1. TIZANIDNA 2 MG NOCHE
2. PLAN DE EJERCICIOS - TERAPI FISICA # 5
3. CONTROL CON RESULTADOS



Dr. JOHAN SHAREEF RAMIREZ MONTENEGRO



Johan Ramirez M.
Medicina Física y Rehabilitación
Universidad Nacional
C.C. 80.024.350
R.M. 95226/08



HISTORIA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA POR ENFERMEDAD GENERAL

DATOS PERSONALES

Atención N°: 43,662

Ciudad y Fecha: FLORENCIA (CAQUETÁ, COLOMBIA) 10/08/2022 - 08:37 A. M. Empresa: ASMET SALUD
Tipo Evaluación Médica: CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Cargo: AMA DE CASA
Nombres y Apellidos: GARCIA CARDOZO MARIA NELLY CC: 55178895 Fecha de Nacimiento: 29/03/1972 Edad: 50 AÑOS 4
Lugar de Nacimiento: Dir. Residencia: C/ SANTO DOMINGO Teléfono: 3004145414
Estudios: PRIMARIA Estado Civil: SOLTERO(A) E.P.S.: ASMET SALUD A.F.P.: NO REFIERE A.R.L.: NO REFIERE

MOTIVO DE LA CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE SEGUIMIENTO POR REUMATOLOGIA, CON DIAGNOSTICO DE ARTRITIS REUMATOIDEA SERONEGATIVA, EN REMISION DE LA ENFERMEDAD MANEJO CON METROTEXATE Y LEFLUNOMIDE, PACIENTE REFIERE DOLOR CRONICO GENERALIZADO, ASOCIADO A SUEÑO NO REPARADOR, FATIGA, DEPRESION, CEFALEA FRECUENTE, SINDROME DE COLON IRRITABLE. EN EL MOMENTO REFIERE GRAN CUADRO DEPRESIVO, SIN IDEAS SUICIDAS DEBIDO A INFIDELIDAD DE SU ESPOSO SEGUN REFIERE LA PACIENTE, EN SEGUIMIENTO POR PSIQUIATRIA CON QUETIAPINA 50MG DIA, SERTRALINA 100MG DIA SIN EMBARGO LA PACIENTE REFIERE CONTINUAR CON CUADRO DEPRESIVO. RX DE MANOS Y PIES DENTRO DE LIMITES NORMALES. ELECTROMIOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES DEL 22/09/21 NORMAL.

ANTECEDENTES FAMILIARES

Ítem	Observación
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	NO REFIERE
DIABETES	NO REFIERE
CÁNCER	NO REFIERE
OTROS	

ANTECEDENTES PERSONALES

Ítem	Observación
HTA	NO REFIERE
DIABETES	NO REFIERE
ENF RENAL	NO REFIERE
ENF ARTICULAR	NO REFIERE
TBC	NO REFIERE
VENEREAS	NO REFIERE
SIND CONVULSIVO	NO REFIERE
INMUNOLOGICOS	NO REFIERE
HOSPITALIZACIONES	NO REFIERE
TOXICOS ALERGICOS	NO REFIERE
TRAUMATICO	NO REFIERE
QUIRURGICOS	NO REFIERE
ESCLEROTERAPIA PREVIA	NIEGA
PLANIFICACIÓN	NIEGA
FACTORES AGRAVANTES	NO REFIERE
OTRO	

GINECO OBSTÉTRICOS

Ítem	Observación
MENARQUIA	NO REFIERE

CICLO MENSTRUAL	NO REFIERE
GESTACIONES	NO REFIERE
PARTOS	NO REFIERE
GEMELARES	NO REFIERE
ECTOPICOS	NO REFIERE
MOLAS	NO REFIERE
ABORTOS	NO REFIERE
CESAREAS	NO REFIERE
FUR	NO REFIERE
FUP	NO REFIERE
FUC	NO REFIERE
MENOPAUSIA	NO REFIERE

REVISIÓN POR SISTEMAS

Nombre del Sistema	Hallazgo
PRESENTA EPILEPSIA O CONVULSIONES	NO
MANIFIESTA TENER DEFORMIDADES AMPL	NO
CARDIOVASCULAR	ASINTOMÁTICO
DERMATOLOGICO	ASINTOMÁTICO
DIGESTIVO	ASINTOMÁTICO
GENITOURINARIO	ASINTOMÁTICO
NEUROLOGICO	ASINTOMÁTICO
OCULAR	ASINTOMÁTICO
OTORRINOLARINGOLÓGICO	ASINTOMÁTICO
OSTEOMUSCULAR	ASINTOMÁTICO
RESPIRATORIO	ASINTOMÁTICO
OTROS SISTEMAS	
OBSERVACIONES	

ACTIVIDAD FÍSICA

Habito	Observación	Refiere	Cant	Frecuencia
ACTIVIDADES MANUALES	NO APLICA	NO	0	HORAS A LA SEMANA
EJERCICIOS O DEPORTES	NO APLICA	NO	0	HORAS A LA SEMANA
DEPORTES DE CHOQUE	NO APLICA	NO	0	HORAS A LA SEMANA
OFICIOS DOMÉSTICOS	NO APLICA	NO	0	HORAS A LA SEMANA

HÁBITOS TÓXICOS

Habito	Observación	Refiere	Cant	Frecuencia
CONSUMIDOR DE ALCOHOL	AÑOS DE CONSUMO	NO	0	NINGUNO
FUMADOR ACTUAL	AÑOS DE CONSUMO	NO	0	CONSUMO POR DÍA
EX FUMADOR	AÑOS DE CONSUMO	NO	0	CONSUMO POR DÍA
USA SUSTANCIA PSICOACTIVAS	¿CÚALES? AÑOS DE CONSUMO	NO	0	NINGUNO

SIGNOS VITALES

Tension Arterial: _____ / _____ Frecuencia Cardíaca: _____ x minuto Frecuencia Respiratoria: _____ x minuto
 Temperatura: _____ °C Peso: _____ kg Talla: _____ cm IMC: _____
 Perimetro Abdominal: _____ cm Interpretación: _____ Lateralidad Dominante: _____ DIESTRO

EXAMEN FÍSICO

Examen Fisico	Hallazgo
OBSERVACIONES	BUENA CONDICION GENERAL. MARCHA NORMAL. NO DEFORMIDADES NI ASIMETRIAS ARTICULARES NO SIGNOS INFLAMATORIOS SE PALPAN MULTIPLES PUNTOS DOLOROSOS GENERALIZADOS A NIVEL AXIAL Y DE 4 SEGMENTOS AMAS CONSERVADOS. SIN DEFICIT NEUROLOGICO. SS1: 6, SS2: 3, WPI: 10, TOTAL: 19

CONSULTAS REALIZADOS		
Examen Paraclínico y/o Procedimiento	Valor	Resultado
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA	N	NO APLICA

OBSERVACIONES PARACLINICAS

NO APLICA

ANALISIS

PACIENTE CON ARTRITIS REUMATOIDEA EN EL MOMENTO EN MANEJO POR REUMATOLOGIA, EN SEGUIMIENTO POR PSIQUIATRIA POR CUADRO DEPRESIVO SIN IDEAS SUICIDAS, POR MAYOR DOLOR A NIVEL DE MUSCULATURA CERVICAL SE CONSIDERA BLOQUEO DE UNION MIONEURAL A ESTE NIVEL, SE INDICA TERAPIA FISICA PARA MANEJO DEL DOLOR GENERALIZADO, SE DAN RECOMENDACIONES ACTIVIDAD FISICA, SE INICIA NEUROMODULADOR PREGABALINA 75MG NOCHE, TIZANIDINA 2MG 6PM, CONTROL EN 2MESES PARA VER EVOLUCION DE SU PATOLOGIA

CIE 10	DIAGNÓSTICO	ORIGEN	TIPO
M797	FIBROMIALGIA	ENFERMEDAD GENERAL	PRINCIPAL
M890	ALGONEURODISTROFIA	ENFERMEDAD GENERAL	PRINCIPAL

PLAN DE TRATAMIENTO

NO APLICA

ORDEN DE MEDICAMENTOS N° 1

NOMBRE DEL MEDICAMENTO	POSOLÓGIA	CANT	FECHA CREACIÓN
BETÁMETASONA AMPOLLA 3MG/1ML	3 CADA 24 HORAS DURANTE 1 DÍAS. DOSIS UNICA POR FISIATRA	3	10/08/2022 08:45:29a. m.
PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	1 CADA 90 HORAS DURANTE 90 DÍAS.	24	10/08/2022 08:45:43a. m.
TIZANIDINA 2 MG TABLETAS	1 CADA 24 HORAS DURANTE 60 DÍAS. 5PM	60	10/08/2022 08:46:08a. m.

ORDEN A SERVICIOS N° 1

NOMBRE DEL SERVICIO	OBSERVACIONES	CANT	FECHA CREACIÓN
TERAPIA FISICA INTEGRAL	VER HC	10	10/08/2022 08:46:43a. m.
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN		1	10/08/2022 08:46:50a. m.
BLOQUEO DE UNION MIONEURAL POR PUNTO	APLICAR POR FISIATRA MUSCULATURA CERVICAL	10	10/08/2022 08:47:16a. m.
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	2MESES	1	10/08/2022 08:47:32a. m.

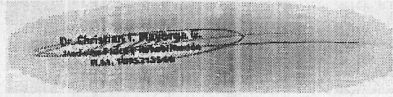
ORDEN DE REMISION A ESPECIALISTA N° 0

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD	MOTIVO DE LA REMISIÓN	FECHA CREACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

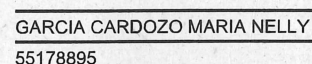
ORDEN DE INCAPACIDAD N° 0

MOTIVO DE LA INCAPACIDAD	DIAS	TIPO	FECHA CREACIÓN
NO APLICA	0	NO APLICA	NO APLICA

MÉDICO

Firma: 
Nombre: MAYORGA GUTIERREZ CHRISTIAN IKERNE
R. M.: 1075213568
Especialidad: FISIATRA

PACIENTE

Firma: 
Nombre: GARCIA CARDOZO MARIA NELLY
CC: 55178895



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206507171583427

Nro Matrícula: 420-28146

Pagina 1 TURNO: 2023-420-1-3677

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 10:53:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 420 - FLORENCIA DEPTO: CAQUETA MUNICIPIO: FLORENCIA VEREDA: FLORENCIA

FECHA APERTURA: 28-02-1986 RADICACIÓN: 0386 CON: ESCRITURA DE: 05-02-1986

CODIGO CATASTRAL: 01-01-0224-0007-000 COD CATASTRAL ANT: 01-01-0224-0007-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESC.# 60 DE 17.01.86 NOT. UNICA DE FLORENCIA. EXTENSION ACTUAL:105 M2.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01-REGISTRO DE 29.06.84, ESC.#1539 DE 26.06.84, NOT. UNICA FLCIA. ENGOBAMIENTO A: INVERSIONES IPANEMA LTDA.02-REGISTRO DE 17.10.83, ESC.#1837 DE 12.08.83, NOT. UNICA FLCIA. VENTA DE: CHARRY DE ORTIZ, HERMENIA, E INSTITUTO CIUDAD FLORENCIA A: INVERSIONES IPANEMA LTDA.03-REGISTRO DE 10.10.78, ESC.#1511 DE 12.09.78, NOT. UNICA FLCIA. VENTA DE: SANCHEZ RIVERA, FRANCISCO A: ORTIZ DE CHARRY, HERMENIA.04-REGISTRO DE 10.10.78, ESC.#1524 DE 14.09.78, NOT. UNICA FLCIA. VENTA DE: SANCHEZ RIVERA, FRANCISCO A: INSTITUTO CIUDAD FLORENCIA.05-REGISTRO DE 13.03.69, ESC.#95 DE 11.02.69, NOT. UNICA FLCIA. VENTA DE: SALAS OLIVERIO A: SANCHEZ RIVERA, FRANCISCO.06-REGISTRO DE 21.06.46, ESC.#123 DE 10.06.46, NOT. UNICA FLCIA. VENTA DE: ALMARIO BLAS, A: SALAS OLIVERIO.07-REGISTRO DE 05.06.42, ESC.#30 DE 23.03.42, NOT. UNICA FLCIA. VENTA DE: ALMARIO SIDORA, A: ALMARIO, BLAS.08-REGISTRO DE 15.10.40. RESOL.#430 DE 30.09.40. CONFIRMATORIA DE: MINISTERIO DE ECONOMIA, BOGOTA A: ALMARIO, ISIDROA.09-REGISTRO DE 15.10.40 RESOL. #22 DE 29.02.40. ADJ. BALDIOS EN MAYOR EXTENSION DE: COMISARIA ESP. DEL CAQUETA, FLCIA A: ALMARIO, ISIDORA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) MANZANA . #6 LOTE 3 46 CALLE 29B#1.A-11 URB. VILLA DEL RIO.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

420 - 22864

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-03-1984 Radicación: 3339

Doc: ESCRITURA 1878 DEL 09-08-1984 NOT. UNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$51,397,322

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206507171583427

Nro Matrícula: 420-28146

Pagina 2 TURNO: 2023-420-1-3677

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 10:53:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-09-1984 Radicación: 3788

Doc: ESCRITURA 4264 DEL 10-09-1984 NOT. CUARTA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,865,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA SEGUNDO GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-12-1985 Radicación: 5622

Doc: ESCRITURA 3543 DEL 28-11-1985 NOT. YUNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$3,646,678

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTEDARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-12-1985 Radicación: 5622

Doc: ESCRITURA 3543 DEL 28-11-1985 NOT. UNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 520 ADMON. ANTICRETICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-01-1986 Radicación: 0195

Doc: OFICIO 010 DEL 21-01-1986 JDO.2.CIV.CTO. DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO PROC. EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON YANGUAS JOSE GREGORIO

X

A: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-02-1986 Radicación: 0386

Doc: ESCRITURA 60 DEL 17-01-1986 NOT. UNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-02-1986 Radicación: 0638

Doc: OFICIO 032 DEL 13-02-1986 JDO.2.CIV.CTO. DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206507171583427

Nro Matrícula: 420-28146

Pagina 3 TURNO: 2023-420-1-3677

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 10:53:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION #51 OF. 010/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-02-1986 Radicación: 0638

Doc: OFICIO 032 DEL 13-02-1986 JDO.2.CIV.CTO. DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO PROC. EJECUT. DE JUZ.1. CIVIL MUNICIPAL DE FLCIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA ROMERO JORGE

A: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-02-1986 Radicación: 0778

Doc: OFICIO 137 DEL 21-02-1986 JDO.1.CIV.CTO. DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION #65 OF.032/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-03-1986 Radicación: 1019

Doc: CERTIFICADO 452 DEL 12-03-1986 NOT. CUARTA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION #79 ESC. #4264/84

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-01-1987 Radicación: 0403

Doc: ESCRITURA 66 DEL 19-01-1987 NOTARIA UNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$169,496,370

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES IPANEMA LTDA

A: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-01-1987 Radicación: 0403

Doc: ESCRITURA 66 DEL 19-01-1987 NOTARIA UNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206507171583427

Nro Matrícula: 420-28146

Pagina 4 TURNO: 2023-420-1-3677

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 10:53:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 999 RENUNCIA EXPRESA CONDICION RESOLUTORIA DE PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

A: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-01-1987 Radicación: 0403

Doc: ESCRITURA 66 DEL 19-01-1987 NOTARIA UNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$1,355,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 20-04-1989 Radicación: 1910

Doc: CERTIFICADO 72 DEL 05-04-1989 NOTARIA UNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$115,617,920

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION PARCIAL #160 ESC.3543/85 HIPOTEC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: INVERSIONES IPANEMA LTDA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-09-1989 Radicación: 4275

Doc: CERTIFICADO 236 DEL 30-08-1989 NOTARIA UNICA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 840 CANCELACION 420 ESC/3543/85 ADMON ANTICRETICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: INVERSIONES IPANEMA LTDA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-02-1996 Radicación: 1187

Doc: OFICIO 147 DEL 08-02-1996 JDO.1.CIVIL.CTO. DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 10-10-1996 Radicación: 7022



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206507171583427

Nro Matrícula: 420-28146

Pagina 5 TURNO: 2023-420-1-3677

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 10:53:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1325 DEL 10-10-1996 JDO.1.CIVIL CTO DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO OF. #147 DE 08-02-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-08-1997 Radicación: 1997-5524

Doc: ESCRITURA 2.556 DEL 12-08-1997 CAQUETA. - NOTARIA 1. DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$1,355,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO ESCRITURA 66 DEL 01-19-87.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO "B.C. H."

NIT# 8600029637

A: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 16-10-1997 Radicación: 1997-7396

Doc: ESCRITURA 3.289 DEL 03-10-1997 CAQUETA. - NOTARIA 1. DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166 X

A: BANCO GANADERO

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 16-10-1997 Radicación: 1997-7397

Doc: ESCRITURA 3.471 DEL 16-10-1997 CAQUETA. - NOTARIA 1. DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 3.289 DEL 03-10-97, EN EL SENTIDO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166 X

A: BANCO GANADERO

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 16-08-2001 Radicación: 2001-3648

Doc: ESCRITURA 1637 DEL 19-07-2001 NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA, CAQUETA.

VALOR ACTO: \$18,375,000

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO ESCRITURA 3289 DEL 03-10-1997 ACLARADA POR ESCRITURA 3471 DEL 16-10-1997 NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL BBV. BANCO GANADERO ANTES BANCO GANADERO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206507171583427

Nro Matrícula: 420-28146

Pagina 6 TURNO: 2023-420-1-3677

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 10:53:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 16-08-2001 Radicación: 2001-3649

Doc: ESCRITURA 1638 DEL 19-07-2001 NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA, CAQUETA. VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO GARCIA JESUS NOE

CC# 19441166

A: RIVAS ROMO ADRIANA

CC# 40774752 X

A: SALAMANCA PERDOMO ALIRIO

CC# 17643634 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 01-08-2012 Radicación: 2012-420-6-4844

Doc: ESCRITURA 2040 DEL 31-07-2012 NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA VALOR ACTO: \$25,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVAS ROMO ADRIANA

CC# 40774752

DE: SALAMANCA PERDOMO ALIRIO

CC# 17643634

A: RIVAS ROMO LUIS ALBERTO

CC# 17655191 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 04-08-2016 Radicación: 2016-420-6-5510

Doc: ESCRITURA 2623 DEL 17-02-2016 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$951,802

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES GRAVAMEN HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA 1878 DEL 09/8/1984 DE LA NOT. UNICA DE FLORENCIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO LIQUIDADO

NIT# 8600029637

A: INVERSIONES IPANEMA LTDA.

NIT# 91190250

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 09-05-2017 Radicación: 2017-420-6-2812

Doc: ESCRITURA 1192 DEL 03-05-2017 NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA VALOR ACTO: \$30,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVAS ROMO LUIS ALBERTO

CC# 17655191

A: MEZA ESCOBAR SEGUNDO JOSE MARIA

CC# 5344377 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206507171583427

Nro Matrícula: 420-28146

Pagina 7 TURNO: 2023-420-1-3677

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 10:53:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-420-3-384

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-420-1-3677

FECHA: 06-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Correo: Paola Agudelo - Outlook X ¿Medidas cautelares por solicitu... X Leyes desde 1992 - Vigencia exp... X +

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAwATYwMAItOGQzYy03ZjRkLTAwAi0wMAoARgAAA6WclvFCFXIBmpnTF1R64CUHAJOoXURwj41Ntnkpfk463m... Incógnito

Outlook Buscar Reunirse ahora

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a Leído / No leído

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de... 2
- Correo no de...
- Borradores
- Elementos e...
- Scheduled
- Element... 262
- Archivo
- Notas
- Conversation...

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Elementos enviados Filtrar

Hoy

- gomexabogado@hotmail.com...
Fwd: CONTESTACION DEM... 4:03 PM
Enviado desde mi Samsung Mobile ...
CONTESTACIO... +2
- gomezabogado@hotmail...
CONTESTACION DEMAND... 4:01 PM
No hay vista previa disponible.
CONTESTACIO... +2
- lcto02nei@cendoj.ramajudicial...
SUSTITUCION DE PODER ... 9:50 AM
Cordial Saludo Envío sustitución de ...
SUSTITUCION P...
- lcto02nei@cendoj.ramajudicial...
SUSTITUCION DE PODER P... 9:49 AM
Cordial Saludo Envío sustitución de ...
SUSTITUCION P...

Fwd: CONTESTACION DEMANDA MARIA NELLY GARCIA

PA Paola Agudelo
Para: gomexabogado@hotmail.com; segundojosemeza@gmail.com
Lun 6/02/2023 4:03 PM

CONTESTACION DEMANDA ...
205 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

From: Paola Agudelo
Sent: Monday, February 6, 2023 4:01:38 PM
To: gomezabogado@hotmail.com <gomezabogado@hotmail.com>
Subject: CONTESTACION DEMANDA MARIA NELLY GARCIA

Te decimos en qué precio puedes vender tu auto.
Patrocinado OLX Autos

Una forma inesperada de ganar dinero extra para los jubilados...
Patrocinado Insurance Worry

todos los Lunes estos

4:09 p. m.
6/02/2023



Nancy Paola Agudelo Reyes
Abogada

Señor (a)
Juez Segundo de Familia
Florencia-Caquetá

**REF: CONTESTACION DE DEMANDA CON SOLICITUD
DE MEDIDA CAUTELAR
DEMANDANTE: SEGUNDO JOSE MARIA MEZA
DEMANDADO: MARIA NELLY GARCIA
RADICADO No: 2022 - 00067**

NANCY PAOLA AGUDELO REYES identificado con cedula No. 1.117.527.245 de Florencia y portador de la tarjeta profesional No. 326.221 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito **CONTESTAR** dentro del término legal la demanda de la referencia, de acuerdo a los siguientes términos:

I. FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto. Los extremos temporales corresponden a la realidad de la convivencia entre compañeros.

SEGUNDO: Es cierto. Al igual que la convivencia ininterrumpida por más de dos años, se formo un activo patrimonial, el cual se inició con la venta de bienes propios que eran en su momento propiedad de la demandada.

TERCERO: Es cierto. La pareja no tuvo hijos.

CUARTO: Es cierto.

QUINTO: Parcialmente cierto. Es cierto que el demandante no tenía impedimento alguno para unirse sentimentalmente a mi representada, pero NO es cierto que la pareja hubiera contraído matrimonio, pues eso NUNCA pasó, se trató de una unión marital de hecho.

SEXTO: No es un hecho.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERO: De acuerdo. La parte demandada está de acuerdo con la declaratoria de la Unión Marital de Hecho en los extremos temporales mencionados en la demanda.

SEGUNDO: Frente a las pretensiones SEGUNDA y TERCERA, la parte demandada esta de acuerdo, pues entre tanto se declare la existencia de la unión



Nancy Paola Agudelo Reyes

Abogada

marital de hecho entre las partes intervinientes, consecuentemente debe existir la declaratoria de sociedad patrimonial, y su posterior estado de disolución y liquidación.

TERCERO: Frente a las pretensiones CUARTA y QUINTA, no hay oposición alguna.

CUARTO: Frente a la pretensión SEXTA, me opongo, por cuanto en el ejercicio del derecho de contradicción que le asiste a mi representada, es natural que exista oposición frente a cualquier pronunciamiento de la demanda, si este, no corresponde a la realidad.

III. PRETENSIONES DE LA DEFENSA

Adicional a las pretensiones aceptadas y apoyadas por la parte demandada, solicito al despacho, declarar:

PRIMERO: Que se declare al señor Segundo Jose Maria Meza Córdoba, culpable de la separación de los compañeros permanentes, por sostenimiento de relaciones sexuales fuera del hogar, y de causar a la señora Maria Nelly García Cardozo, padecimiento y dolor físico y mental, a causa también del maltrato al que fue sometida.

SEGUNDO: Que se declare, que la señora Maria Nelly García Córdoba, fue sometida a maltrato repetitivo, por parte del señor Segundo Jose Maria Meza Córdoba, causando afectaciones físicas y mentales, en su integridad.

TERCERO: Que conforme lo determine el despacho, se condene al señor SEGUNDO JOSE MARIA MEZA CORDOBA, al pago de alimentos en favor de la señora Maria Nelly García Cardozo, por haber contribuido el primero con su conducta a la terminación de la unión marital de hecho, y haber sometido a la demanda, a tratos degradantes e inhumanos, adicional a no poder mi prohijada, proveer por sus propios medios, su subsistencia.

CUARTO: Que se declare el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria 420-28146, y ficha catastral nro. 18-00-1010-10224-0007000, con todas sus anexidades y dependencias, de propiedad del señor **SEGUNDO JOSÉ MARÍA MEZA ESCOBAR**, mayor de edad identificado con C.C. N° 5.344.377 de Sapuyes, Nariño, a través del acto jurídico de compraventa, mediante escritura pública nro. 1192 del 03 de mayo de 2017 de la Notaria Primera de Florencia.

IV. DE LOS HECHOS DE LA DEFENSA

PRIMERO: En efecto, entre las partes intervinientes, el señor Segundo José María Meza Escobar, identificado con cedula de ciudadanía nro. 5.344.377 de Sapuyes Nariño y María Nelly García Cardozo, identificada cedula de ciudadanía nro. 55.178.895 de Neiva Huila, existió una unión marital de hecho



Nancy Paola Agudelo Reyes

Abogada

desde el día 10 septiembre del año 2006 hasta el día 31 octubre del año 2021, momento en el que se dio la separación de cuerpos.

SEGUNDO: La separación de la pareja, obedece a hechos de violencia intrafamiliar e infidelidades, en las que incurrió el demandante.

TERCERO: El demandante, el señor Segundo Jose Maria Meza Escobar, le fue infiel a mi representada, en su propio lecho y techo, con quien fuera la “ahijada” de mi prohijada, metiéndola en su lugar de habitación, y obligando a la señora Maria Nelly García, a verlo sostener relaciones sexuales, con quien le estaba siendo infiel.

CUARTO: El señor Segundo Jose Maria Meza Córdoba, obligaba a mi representada a aceptar sus actos de infidelidad con su “ahijada” quien es una MENOR DE EDAD.

QUINTO: El demandante, maltrato física y psicológicamente a mi representada, humillándola, abusando de ella, obligándola a presenciar relaciones sexuales extra matrimoniales, obligando igualmente a mi representada a verlo “masturbarse” solo porque la señora Maria Nelly no accedía a tener relaciones sexuales con él. No obstante, la insultaba con palabras soeces y groserías, la menospreciaba y la hacía a un lado.

SEXTO: El señor Segundo Jose Maria, inició la relación de infidelidad con la menor de edad ahijada de la demandada sobre el año 2019, cuando iniciaron los problemas de convivencia con mi representada, desde entonces, cometió todo acto de abuso psicológico contra la señora Maria Nelly García.

SEPTIMO: El señor Segundo Jose Maria Meza Escobar, sacaba de la casa a mi representada cada que ella le hacia algún tipo de reclamo por su infidelidad, argumentando que ella tenia solo dos opciones, las cuales eran “o se aguanta o se va de la casa”.

OCTAVO: La separación de cuerpos entre la pareja, se dio por culpa exclusiva del demandante, pues él fue quien obligo a la señora Maria Nelly García a salir de su lugar de residencia, el cual es de propiedad de ella misma, tras no aguantar mas los actos de infidelidad y maltratos psicológicos de su compañero permanente. Por tal razón, la demandada decide sacar su ropa de la casa donde habitaban, el 31 de octubre de 2021, cuando finalmente, se va a vivir con su único hijo.

NOVENO: Actualmente, está en curso, denuncia penal por maltrato intrafamiliar en contra del demandante, ante la fiscalía XXXXX

DECIMO: La señora Maria Nelly García Cardozo, fue diagnosticada con **Fibromialgia**, enfermedad que padece a causa de los múltiples sufrimientos



Nancy Paola Agudelo Reyes

Abogada

que le ocasionó todo el maltrato recibido por parte de su compañero. Por tal razón, se encuentra en proceso de terapias de rehabilitación física y mental.

DECIMO PRIMERO: Los activos con que actualmente cuenta la presente sociedad patrimonial, fueron adquiridos con dineros propios de la señora Maria Nelly García Cardozo, quien cuando se conoció con el demandante, adquirió dichos activos, los cuales posteriormente fueron mejorados con las ganancias de la actividad comercial ejercida por ambos compañeros.

DECIMO SEGUNDO: Se intentó realizar el proceso de reconocimiento, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial de común acuerdo por tramite notarial, pero no fue posible, por cuanto el demandante, siempre quiso sacar ventaja de la repartición de activos y pasivos de la sociedad patrimonial.

DECIMO TERCERO: Actualmente, el señor Segundo Jose Maria Meza Córdoba, ya tiene otra unión de marital de hecho, con la menor con quien sostuvo actos de infidelidad contra mi representada, y conviven bajo el mismo techo y lecho, desde que se dio la separación de cuerpos entre la pareja, pues inicialmente convivieron en el inmueble de donde echaron a mi prohiada y actualmente conviven en otra propiedad.

DECIMO CUARTO: La señora Maria Nelly García Cardozo, NO puede trabajar a causa de su enfermedad y tratamiento médico, por ende, NO puede proveer su propio sustento, vive de la ayuda que le dan amigos y conocidos.

V. EXCEPCION DE FONDO

MALA FE

La parte demandada ha actuado de MALA FE al ocultar la existencia total del patrimonio que conforma la Unión Marital de Hecho, pues si bien, posterior a la sentencia de declaratoria de existencia de la misma, se deberá presentar el proceso para la liquidación de la Sociedad Patrimonial, solo presentó dentro del cuaderno de medidas cautelares, un activo tipo bien inmueble, del total de bienes que conforman la sociedad patrimonial, actuando para su beneficio propio, con el ocultamiento de mala fe, del activo total.

Lo anterior, con base en, que si bien existe un inmueble de propiedad de la señora MARIA NELLY GARCIA CARDOZO, el cual fue embargado por el demandante, existe igualmente un inmueble, de propiedad del señor SEGUNDO JOSE MARIA CORDOBA, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Florencia, identificado con matricula inmobiliaria 420-28146, y ficha catastral nro. 18-00-1010-10224-0007000, con todas sus anexidades y dependencias, el cual está determinado por los siguientes linderos NORTE: En 7.00 metros con calle 29B, SUR: En 7.00 metros con predio de Inversiones Ipanema Ltda. ORIENTE: En 15.00 metros con predio de Inversiones Ipanema Ltda. OCCIDENTE: En 15.00 metros con casa nro. 47 y encierra.



Nancy Paola Agudelo Reyes

Abogada

TRADICCIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor SEGUNDO JOSÉ MARÍA MEZA ESCOBAR, mayor de edad identificado con C.C. N° 5.344.377 de Sapuyes, Nariño, a través del acto jurídico de compraventa, mediante escritura pública nro. 1192 del 03 de mayo de 2017 de la Notaria Primera de Florencia.

El anterior inmueble, no fue tenido en cuenta dentro de la solicitud de medidas cautelares hecha por el demandante, con el fin de lograr el ocultamiento del mismo, para su beneficio propio, actuando así de mala fe.

VI. INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS

• ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA Lote de terreno de esta ciudad con **Matricula inmobiliaria 420-75718** de Florencia Caquetá, junto con las mejoras sobre el edificadas las cuales corresponden a Cocina y Asador en 150.00 M2, Salón y Kiosco en 160.00M2, construcción 01 en 52.00M2 y construcción 02 en 60.00M2, identificado con ficha catastral nro. 00-01-0011-0075-000, ubicado en el municipio de Florencia, Caquetá, Vereda Santo Domingo, en una extensión de 8.152.50 M2, el cual se identifica con todas sus anexidades y dependencias, determinado por los siguientes linderos **NORTE:** Con el predio de ANTONIO SERRADO. **SUR:** Con predio de VICTORIA ROJAS DE COTACION, **ORIENTE:** Con la carretera Florencia, Morelia y predios de ANTONIO SERRANO, **OCCIDENTE:** Con predios de COFEMA y encierra. **TRADICCIÓN:** Este inmueble fue adquirido por la señora **MARÍA NELLY GARCÍA CARDOZO**; identificada con cedula de ciudadanía N° 55.178.895 de Neiva, Huila, a través del acto jurídico de compraventa, mediante escritura pública nro. 3.205 del 19 de octubre de 2010 de la Notaria Primera de Florencia. Este inmueble avaluado catastralmente en la suma de ocho millones ciento cincuenta y tres mil pesos m/cte. (\$8.153.000), como consta en la escritura pública en mención.

PARTIDA SEGUNDA. Inmueble lote de terreno urbano junto con casa de habitación, ubicado en la ciudad de Florencia, Caquetá, en la calle 29B nro. 1ª – 11 Urbanización Villa del Rio, con matrícula inmobiliaria 420-28146, y ficha catastral nro. 18-00-1010-10224-0007000, con todas sus anexidades y dependencias, el cual está determinado por los siguientes linderos **NORTE:** En 7.00 metros con calle 29B, **SUR:** En 7.00 metros con predio de Inversiones Ipanema Ltda. **ORIENTE:** En 15.00 metros con predio de Inversiones Ipanema Ltda. **OCCIDENTE:** En 15.00 metros con casa nro. 47 y encierra. **TRADICCIÓN:** Este inmueble fue adquirido por el señor **SEGUNDO JOSÉ MARÍA MEZA ESCOBAR**, mayor de edad identificado con C.C. N° 5.344.377 de Sapuyes, Nariño, a través del acto jurídico de compraventa, mediante escritura pública nro. 1192 del 03 de mayo de 2017 de la Notaria Primera de Florencia. Este inmueble avaluado catastralmente, en la suma de Treinta Millones Doscientos Ochenta y Cinco mil pesos m/cte. (\$30.285.000), con una extensión de terreno de 105 M2 y construidos 83.00M2.

PARTIDA TERCERA. Tales otros bienes muebles y enseres, así:

PLATOS PLANOS	TOTAL 058
CUCHILLOS	TOTAL 142
TENEDORES	TOTAL 148
CUCHARAS SOPA	TOTAL 028
CUCHARAS DULCERAS	TOTAL 032
POCILLO CHOCOLATERO	TOTAL 040
VASOS DE VIDRIO	TOTAL 104
POCILLO TINTERO	TOTAL 007



Nancy Paola Agudelo Reyes
Abogada

BANDEJAS EN BARRO	TOTAL104
MOLINO CARNE	TOTAL 001
COPAS VINO	TOTAL 026
LAVADORA	TOTAL 001
MESAS EN MADERA	TOTAL 008
SILLAS CAFÉS	TOTAL 016
SILLAS BLANCA	TOTAL 028
MESAS RIMAX	TOTAL 009
HORNO A GAS	TOTAL 001
NEVERAS DIFERENTES MARCAS	TOTAL 004
PLATONES	TOTAL 003
MESONES ACERO INOXIDABLE	TOTAL 003
ESTUFAS A GAS	TOTAL 003
CILINDROS PARA GAS 100 LIBRAS	TOTAL 002
CILINDROS PARA GAS 30 LIBRAS	TOTAL 001
SAMABAR	TOTAL 001
GRECA	TOTAL 001
BANDEJA EN ACERO	TOTAL 003
REFRACTARIAS GRANDES	TOTAL 006
REFRACTARIAS PEQUEÑAS	TOTAL 001
OLLAS GRANDES	TOTAL 005
PITADORA	TOTAL 002
OLLETAS	TOTAL 004
SARTENES	TOTAL 003
CANTINAS PEQUEÑAS	TOTAL 002
ESCURRIDERAS	TOTAL 003
OLLA PEQUEÑAS	TOTAL 001
PAILAS	TOTAL 001
PATACONERAS	TOTAL 001
JARRAS PLASTICAS	TOTAL 014
LICUADORA	TOTAL 001
MOLINO	TOTAL 001
PORTA VASOS	TOTAL 001
PORTA PARRILLA	TOTAL 001
FILTRO AGUA	TOTAL 001
GRAMERA	TOTAL 001
TERMOS	TOTAL 003
VALDES	TOTAL 002
TASAS BARRO	TOTAL 011
PLATO TORTERO	TOTAL 019
SOBRE PLATOS	TOTAL 030
PLATOS SOPEROS	TOTAL 026

El anterior inventario tiene un avalúo comercial, por los compañeros correspondiente, a la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$30.285.000)

PARTIDA CUARTA. Arrendamiento; se cedió en arrendamiento una extensión de terreno de 10X10 M2, del terreno correspondiente al predio lote con **Matricula inmobiliaria 420-75718** de Florencia, Caquetá, de propiedad de la señora MARIA NELLY GARCIA CARDOZO. El contrato de arrendamiento fue suscrito por la compañera **MARÍA NELLY GARCÍA CARDOZO**; identificada con cedula de ciudadanía N° 55.178.895 de Neiva, Huila, el cual está vigente, con la empresa de comunicaciones CLARO, sede Florencia, Caquetá, cuyo objeto es la ubicación de una Antena, perteneciente a la mencionada empresa, la cual da por concepto de canon de arrendamiento equivalente a Un Millón de pesos (\$1.000.000) m/cte. Esta partida se estima en cuantía INDETERMINADA, por no tenerse el dato exacto de la proyección de utilidades desde la fecha de inicio hasta su posible terminación.



Nancy Paola Agudelo Reyes
Abogada

• **PASIVOS**

PARTIDA PRIMERA. En vigencia de la sociedad marital de hecho, los compañeros aceptan haber adquirido, un crédito privado con persona natural, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), el cual a la fecha se encuentra vigente.

TOTAL, ACTIVOS -----	\$68.723.000
TOTAL, PASIVOS-----	\$10.000.000 m/cte.
TOTAL, A LIQUIDAR ENTRE COMPAÑEROS -----	\$78.723.000

VII. DE LAS PRUEBAS DE LA DEFENSA

Me permito su señoría presentar como pruebas de la presente contestación, las siguientes:

• **Documentales**

- Certificado de libertad y tradición del inmueble ubicado en la ciudad de Florencia, Caquetá, en la calle 29B nro. 1ª – 11 Urbanización Villa del Rio, con matrícula inmobiliaria 420-28146, y ficha catastral nro. 18-00-1010-10224-0007000, de propiedad del demandante.
- Copia de la historia clínica de la señora Maria Nelly García Cardozo, para constatar su enfermedad.

• **Testimoniales**

Se solicita al despacho decretar y escuchar en testimonio a:

- **NELSY GARCIA LONDO** identificado con cedula de ciudadanía nro. 40.730.350, el cual podrá ser ubicado al teléfono celular 3107886464 y el cual podrá ser notificado por correo electrónico a través de la suscrita apoderada. Este testimonio es conducente, pertinente y útil como quiera que conoce a mi representada hace mas de 10 años y podrá rendir declaraciones específicas sobre las presuntas relaciones extramatrimoniales de las que se acusa ha sostenido mi representada y de la actividad económica a la que se dedica la demandante.
- **EDNA ROCIO CUELLAR RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.117.884.817, el cual podrá ser ubicado al teléfono celular 3204625572, Urbanización el Bosque, Cofema, y el cual podrá ser notificado por correo electrónico a través de la suscrita apoderada. Este testimonio es conducente, pertinente y útil como quiera que conoce a mi representada hace más de 05 años y podrá rendir declaraciones específicas sobre las presuntas relaciones extramatrimoniales de las que se acusa ha sostenido mi representada y de la actividad económica a la que se dedica la demandante.



Nancy Paola Agudelo Reyes
Abogada

• **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Solicito al despacho, escuchar en interrogatorio de parte al señor SEGUNDO JOSE MARIA MEZA CORDOBA, identificado con cedula de ciudadanía nro. 5.344.377 de Sapuyes, Nariño, para que deponga sobre los hechos narrados en la demanda y en la presente contestación, interrogatorio que practicaré personalmente.

• **DE OFICIO:**

- Solicito al despacho, decretar y ordenar de oficio, a la Fiscalía XXXX, certificar el estado actual del proceso penal por violencia que cursa en contra del demandante y expedir copias del mismo, en caso de ser requerido por el despacho.
- Igualmente solicito al despacho, solicitar a Medicina Legal o a quien corresponda, realizar examen médico a través de perito especializado, para validar el estado actual de la salud física y mental de la señora Maria Nelly García Cardozo.

VIII. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 54 de 1.990, modificada por la ley 979 de 2005
- Art. 96 del C.G.P.
- Sentencia C-846 de 2001 de la Corte Constitucional
- Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala Civil, sentencia SC-165620018 (68001311000620120027401), 05/18/18.

IX. ANEXOS

Anexo al presente escrito de contestación de la demanda, copia para la parte demandante, así como constancia de envío previo de la misma.

X. NOTIFICACIONES

Parte Demandante: En la en la calle 29B nro. 1ª – 11 Urbanización Villa del Rio de Florencia, Caquetá, correo electrónico segundojosemeza@gmail.com y teléfono 3146038620

Parte Demandada: En el kilómetro 4 vía a Morelia Caquetá, GRANJA SAN JORGE, Vereda santo domingo, de la ciudad de Florencia, correo electrónico marianelygarciacardozo@gmail.com y teléfono 3112277601



Nancy Paola Agudelo Reyes

Abogada

La suscrita, recibirá notificaciones en la Carrera 16D nro 10 – 77 barrio circacia de la ciudad de Florencia, Caquetá, correo electrónico nancypaola11@hotmail.com y teléfono 3107886464.

Cordialmente,

NANCY PAOLA AGUDELO REYES

C.C. 1.117.527.245 Florencia

T.P. nro. 326.221 del C.S. de la J



Nancy Paola Agudelo Reyes
Abogada

Señor (a)
Juez Segundo de Familia
Florencia-Caquetá

**REF: CONTESTACION DE DEMANDA CON SOLICITUD
DE MEDIDA CAUTELAR**

DEMANDANTE: SEGUNDO JOSE MARIA MEZA

DEMANDADO: MARIA NELLY GARCIA

RADICADO No: 2022 - 00067

NANCY PAOLA AGUDELO REYES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado CC 1117527245 expedida en Florencia C. Abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 326.221 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de MARIA NELLY GARCIA CARDOZO, parte demandada dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto y acatamiento me permito solicitar se ordenen y practiquen las siguientes medidas cautelares

De conformidad con lo preceptuado, en el artículo 590 del Código de General del Proceso; solicito de su despacho:

1. Decretar el embargo y secuestre del inmueble con matrícula inmobiliaria 420-28146, y ficha catastral nro. 18-00-1010-10224-0007000, con todas sus anexidades y dependencias, el cual está determinado por los siguientes linderos **NORTE:** En 7.00 metros con calle 29B, **SUR:** En 7.00 metros con predio de Inversiones Ipanema Ltda. **ORIENTE:** En 15.00 metros con predio de Inversiones Ipanema Ltda. **OCCIDENTE:** En 15.00 metros con casa nro. 47 y encierra. **TRADICCIÓN:** Este inmueble fue adquirido por el señor **SEGUNDO JOSÉ MARÍA MEZA ESCOBAR**, mayor de edad identificado con C.C. N° 5.344.377 de Sapuyes, Nariño, a través del acto jurídico de compraventa, mediante escritura pública nro. 1192 del 03 de mayo de 2017 de la Notaria Primera de Florencia.
2. Ordenar ante la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de FLORENCIA CAQUETA, INCRIBIR en el folio de matrícula inmobiliaria N° 420-28146 la respectiva mediada.

Se anexa certificado de libertad y tradición del bien inmueble sobre el que se solicita medida cautelar.

Cordialmente,

NANCY PAOLA AGUDELO REYES
C.C. 1.117.527.245 Florencia
T.P. nro. 326.221 del C.S. de la J